



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 18.7.2007  
COM(2007) 409 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL  
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE  
LAS REGIONES**

**Reforzar el mercado interior de la televisión móvil**

{SEC(2007) 980}  
{SEC(2007) 981}

# COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

## Reforzar el mercado interior de la televisión móvil

### 1. LA TELEVISIÓN MÓVIL: UNA NUEVA OPORTUNIDAD PARA LA UE

Por televisión móvil se entiende la transmisión de contenidos audiovisuales a un dispositivo móvil<sup>1</sup>. La televisión móvil puede cambiar profundamente la manera en que los consumidores utilizan la televisión y los servicios audiovisuales. Ofrece la posibilidad de ver cualquier contenido, en cualquier momento y en cualquier lugar, y abre un mundo nuevo de interactividad, en el que el consumo de contenidos creativos, tradicional y a la carta, se completa con servicios adaptados a las necesidades y a los gustos de cada consumidor. La televisión móvil se ubica en la intersección de dos poderosas tendencias sociales: una mayor movilidad y nuevas formas de acceso a los contenidos de los medios de comunicación. Por tanto, podría convertirse en una de las próximas tecnologías de consumo de rápido crecimiento.

Al conjugar las **comunicaciones móviles** personales, uno de los mercados europeos más dinámicos, y los **contenidos audiovisuales**, la televisión móvil se sitúa en la frontera de servicios innovadores de gran valor. Se calcula que, para 2011, el valor de este mercado podría oscilar entre 7 000 y 20 000 millones de euros, llegando a entre 200 y 500 millones de clientes de todo el mundo<sup>2</sup>. Es un ejemplo de convergencia digital, un concepto central de la estrategia i2010 de la Comisión para la sociedad de la información. La convergencia digital aporta a Europa nuevas oportunidades empresariales, nuevos empleos y nuevos servicios al consumidor, contribuyendo a la competitividad y al bienestar europeos, en línea con la **estrategia renovada de Lisboa para el crecimiento y el empleo** y con las medidas adoptadas por el Consejo Europeo de Primavera de 2006. El desarrollo de la televisión móvil encaja perfectamente con los objetivos establecidos en la **Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo informal de Lahti** sobre una Europa abierta a la innovación y moderna<sup>3</sup>.

Los fabricantes europeos de equipos, así como los proveedores de servicios, desempeñan un papel destacado en los ensayos y lanzamientos comerciales de la televisión móvil en todo el mundo. Sin embargo, hasta ahora, el ritmo de introducción y aceptación de los servicios de televisión móvil en la Unión Europea ha sido lento. **Los competidores de los principales socios de Europa, especialmente los asiáticos y estadounidenses, han hecho progresos importantes, y Europa corre el riesgo de perder su ventaja competitiva en el ámbito de los servicios móviles**<sup>4</sup> y de desaprovechar una gran oportunidad de crecimiento e innovación,

---

<sup>1</sup> Existen varios dispositivos que permiten recibir la televisión móvil, pero el más común es el teléfono móvil.

<sup>2</sup> Véase en la evaluación de impacto una descripción de los análisis de mercado.

<sup>3</sup> Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo (Reunión informal en Lahti - Finlandia, 20 de octubre de 2006) Una Europa abierta a la innovación y moderna, COM(2006) 589 de 12.10.2006, DO C 332 de 30.12.2006, p. 42.

<sup>4</sup> Por ejemplo, en la primavera de 2007, había más de 4 millones de usuarios en Corea del Sur y más de 7 millones en Japón, frente a un máximo de 500 000 clientes en la UE.

si no imprime un impulso suficiente, junto con un grado adecuado de coordinación, a escala europea.

Esta es la razón por la que es **necesario elaborar un plan para Europa**. Hoy en día, el mercado de la televisión móvil se encuentra todavía en una fase incipiente: 2006 fue un año clave en términos de proyectos piloto y anuncios; en 2007 Italia, Finlandia, y, en menor medida, Alemania y el Reino Unido, prevén la explotación comercial y están previstos otros lanzamientos a nivel nacional en Alemania, Francia y España. Pero la adopción es muy lenta debido a la inseguridad tecnológica y reglamentaria. En general, 2008 se considera un año crucial para la adopción de la televisión móvil en la UE debido a la celebración de importantes eventos deportivos, como el Campeonato de Europa de fútbol y los Juegos Olímpicos, que representan una oportunidad única para que los consumidores conozcan y adopten nuevos servicios. Ofrecer a los ciudadanos europeos la oportunidad de acceder a estos servicios innovadores en 2008 y garantizar la participación de las empresas europeas en esta innovación son objetivos de interés público que justifican un enfoque proactivo de la Unión Europea.

Para que estos servicios innovadores se implanten con éxito en la UE es imprescindible crear un entorno favorable que permita a los operadores y consumidores aprovechar los beneficios del mercado interior y conseguir las **economías de escala** necesarias.

La transmisión de televisión móvil puede adoptar diversas formas, desde televisión en directo o en diferido hasta envío a la carta. Los servicios de televisión móvil pueden transmitirse a través de diversas redes: las de telefonía móvil celular, radiodifusión terrestre, vía satélite e Internet. Conviene distinguir en los servicios de televisión móvil la unidifusión (*unicast*), de uno a uno, y la difusión (*broadcast*), de uno a todos<sup>5</sup>. A efectos de la presente Comunicación y de la evaluación de impacto que la acompaña, **se consideran «televisión móvil» únicamente los servicios de difusión de televisión móvil terrestre**. El motivo es que ya existe un marco político y reglamentario aplicable a los servicios prestados a través de las redes existentes de comunicaciones móviles y estos servicios están bien desarrollados en la UE como elemento de las ofertas comerciales de la mayoría de operadores 3G. Además, solamente el modo de difusión permite entregar simultáneamente los mismos contenidos a un gran número de usuarios y, por consiguiente, resulta clave para conseguir la implantación a gran escala de los servicios de televisión móvil. Los servicios móviles por satélite (*Mobile Satellite Services*, MSS) también pueden constituir una plataforma importante para las aplicaciones de la televisión móvil. No obstante, los problemas que plantean son diferentes de los de los servicios móviles terrestres, y se abordan en otra iniciativa de la Comisión<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> Según el *European Mobile Broadcasting Council* (Consejo Europeo de Radiodifusión Móvil, EMBC), un servicio de difusión móvil es un *servicio de distribución simultánea de contenidos multimedia a múltiples destinatarios (potencialmente) desconocidos*.

<sup>6</sup> La Comisión, en cooperación con los Estados miembros, ha adoptado la Decisión 2007/98/CE (DO L 43 de 15.2.2007 p. 32) que reserva las bandas de frecuencias de 2 GHz a los sistemas SMS que incluyen componentes complementarios en tierra (CCT), lo que prepara el camino para el posible despliegue de los servicios de televisión móvil en estas bandas. Asimismo, la Comisión propone que se coordine a nivel de la UE el procedimiento de autorización y la selección de operadores, para tener debidamente en cuenta la naturaleza transfronteriza de los sistemas por satélite.

## 2. FACTORES CLAVE PARA EL ÉXITO

En 2006, la Comisión inició el diálogo con los interesados para determinar y abordar los problemas relativos a los nuevos servicios de televisión móvil. En particular, los servicios de la Comisión facilitaron la creación de un grupo de coordinación sectorial, el **Consejo Europeo de Radiodifusión Móvil** (*European Mobile Broadcasting Council, EMBC*), un foro que reunió por primera vez a los principales agentes del sector, en concreto a los organismos de radiodifusión, los fabricantes, los proveedores de contenidos y los operadores de telecomunicaciones. El EMBC formuló recomendaciones sectoriales en marzo de 2007. También se consultó periódicamente a los Estados miembros sobre cuestiones específicas en el contexto de foros institucionales, entre ellos el Grupo de Política del Espectro Radioeléctrico, el Comité del Espectro Radioeléctrico y el Comité de Comunicaciones<sup>7</sup>. La Comisión seguirá consultando a los interesados, incluidas las organizaciones de consumidores, e instará a la industria a seguir adelante con sus trabajos en materia de interoperabilidad, en particular a nivel de la transmisión y los servicios.

A raíz de esta consulta, se han identificado **tres factores principales** para el éxito de la introducción de la televisión móvil:

- los aspectos técnicos (normas/interoperabilidad);
- un entorno reglamentario que propicie la innovación y la inversión;
- garantizar un espectro de calidad para los servicios de televisión móvil.

### 2.1. Aspectos técnicos (normas/interoperabilidad)

Adoptar una **norma técnica común** para la televisión móvil reportaría ventajas importantes a la industria y los consumidores europeos. Daría seguridad a todos los agentes de la cadena de valor de la televisión móvil (fabricantes de equipos, desarrolladores de aplicaciones, organismos de radiodifusión, agregadores de contenidos, operadores móviles) en relación con las decisiones tecnológicas. Sólo un entorno predecible puede favorecer la inversión en la producción de equipos y el desarrollo de servicios y contribuir de esta forma a conseguir las economías de escala necesarias para poner en marcha los servicios. La disponibilidad de equipos y servicios y una rebaja de los precios estimularán la demanda, lo que a su vez **ayudará a conseguir una masa crítica que garantice la sostenibilidad de las empresas de televisión móvil**.

El éxito universal del GSM, que colocó a Europa como líder mundial de las comunicaciones móviles, demuestra los beneficios que pueden obtenerse cuando todos los agentes del sector se ponen de acuerdo para desarrollar un nuevo servicio con una norma común. También en el ámbito de la radiodifusión existe un amplio consenso sobre normas comunes. Hoy en día, para cada plataforma digital en Europa, las técnicas de transmisión se basan en las normas correspondientes de la familia DVB<sup>8</sup>, que también son promovidas activamente por la Comisión Europea en sus relaciones con terceros países y que cuentan con el apoyo de las actividades de investigación europeas. El consenso sobre una norma común facilitaría la capacidad de los receptores móviles de funcionar en toda la red de televisión móvil de

---

<sup>7</sup> Subcomité de Autorización.

<sup>8</sup> DVB-S y DVB-S2 para la radiodifusión por satélite, DVB-C para la radiodifusión por cable y DVB-T para la radiodifusión digital terrestre.

Europa, infundiendo confianza a los consumidores. Para los responsables de la implementación de la televisión móvil sería más fácil tomar decisiones tecnológicas. El éxito del despliegue de los servicios de televisión móvil en Japón, Corea del Sur y los Estados Unidos radica en la existencia de una norma única.

Actualmente, existe un **riesgo de fragmentación del mercado interior** en Europa debido a la existencia de varias tecnologías de televisión móvil para las diferentes plataformas, por lo que los beneficios expuestos más arriba podrían no materializarse. Entre los ensayos y los lanzamientos comerciales basados en las tecnologías digitales terrestres<sup>9</sup>, el sistema **DVB-H**<sup>10</sup> es el que se utiliza en la mayoría de los países y el que se considera en general una norma abierta y sólida. Los demás ensayos y lanzamientos comerciales utilizan el sistema **T-DMB**<sup>11</sup>. También empiezan a experimentarse otras tecnologías en Europa<sup>12</sup>.

La Comisión es favorable a los enfoques dirigidos por el sector por lo que se refiere a la definición de normas y a los aspectos de interoperabilidad, en particular en el caso de tecnologías en rápida evolución. En el caso de la televisión móvil, el EMBC reconoció las ventajas de adoptar una norma común, que podría permitir notables economías de escala en Europa. No obstante, el EMBC no ha propuesto ninguna en concreto, por lo que se necesitan más esfuerzos en este terreno. Considerando la situación actual, **el sistema DVB-H parece ser el aspirante con más posibilidades para el futuro despliegue de la televisión móvil terrestre en Europa**. Es ya la norma que se utiliza más ampliamente en Europa y empieza a ser cada vez más popular en todo el mundo. Se han implantado alrededor de 40 redes piloto DVB-H para ensayos a nivel mundial, incluidos los EE.UU. y Asia, 25 de ellas en Europa. En la UE, ya se han realizado ensayos en 15 Estados miembros y ha sido Italia la pionera de la introducción comercial de los servicios DVB-H, seguida ahora de Finlandia. Francia, Alemania y España están adoptando medidas para abrir redes operativas de DVB-H en 2007.

Las **razones por las que los agentes del mercado han elegido el sistema DVB-H** en Europa **son diversas**. En primer lugar, el DVB-H es totalmente retrocompatible con el DVB-T. Ello reviste especial importancia en el panorama europeo de la transición a la radiodifusión digital, ya que el sistema DVB-T se utiliza para la transmisión digital terrestre en toda Europa. Por otra parte, en términos de conocimientos técnicos, los operadores tienen experiencia en la creación y operación de redes DVB-T. La mayoría de los fabricantes europeos, asiáticos y estadounidenses propone soluciones y equipos DVB-H, ya que se trata de un sistema completamente normalizado.

---

<sup>9</sup> También se están desarrollando sistemas híbridos satelital/terrenal como alternativa de los sistemas únicamente terrenales, con una mayor capacidad de cobertura que éstos últimos. Un sistema de este tipo es el **DVB-SH**, que consiste en una adaptación del sistema DVB-H a la banda S y el concepto de funcionamiento híbrido (satelital/terrenal).

<sup>10</sup> *Digital Video Broadcast transmission to Handheld terminals* (transmisión de video digital a terminales portátiles), norma del ETSI basada en las normas DVB-T.

<sup>11</sup> *Terrestrial Digital Multimedia Broadcasting* (radiodifusión multimedia digital terrestre), norma del ETSI basada en el T-DAB, que incluye también el **DAB-IP** (IP TV en protocolo DAB). La norma T-DMB se utilizó en Alemania para poner en marcha un servicio con motivo de la Copa del Mundo de fútbol de 2006. DAB-IP se utiliza actualmente en el Reino Unido.

<sup>12</sup> Especialmente MediaFLO (*Media Forward Link Only*).

La Comisión considera, por consiguiente, que el DVB-H será básico para el éxito de la introducción y adopción de los servicios de televisión móvil terrestre en la UE. La Comisión fomentará el diálogo industrial, para poder conseguir un amplio consenso en torno a las implementaciones DVB-H. Para propiciar este consenso, la Comisión tiene la intención de dar los pasos necesarios para **añadir el DVB-H a la relación de normas**<sup>13</sup> publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea<sup>14</sup>. Incorporar este sistema a la relación de normas implica que los Estados miembros deberían fomentar su uso para la prestación de servicios de televisión móvil terrestre. La Comisión invita a la industria a resolver rápidamente cualquier problema pendiente en materia de derechos de propiedad intelectual relacionados con el sistema DVB-H<sup>15</sup>. La Comisión continuará supervisando la situación en la UE y podrá presentar propuestas a mediados de 2008, incluidas, si procede, medidas para hacer obligatoria una norma abierta<sup>16</sup>.

Además, **la interoperabilidad sigue siendo un objetivo importante**. Experiencias anteriores, concretamente en el ámbito de la televisión interactiva, han demostrado que una norma común no es en sí suficiente para garantizar la interoperabilidad, en particular para niveles superiores al transporte físico de la señal. Por tanto, la Comisión animará a los interesados a cooperar con el objetivo común de maximizar el acceso de los consumidores a los servicios, en especial basándose en normas abiertas.

## **2.2. Entorno reglamentario propicio a la innovación y la inversión en televisión móvil**

Los enfoques nacionales para la autorización de servicios de televisión móvil varían considerablemente. En numerosos Estados miembros, la televisión móvil está sujeta al régimen general aplicable a la radiodifusión. En otros, no existen normas específicas, o todavía se está debatiendo el marco regulador de estos nuevos servicios. Hasta la fecha, se dispone de poca experiencia respecto a servicios de radiodifusión que utilicen exclusivamente la transmisión móvil (es decir, sin una licencia «tradicional» para la difusión de programas, en el marco de la legislación relativa a los medios de comunicación). Esta situación genera una gran **inseguridad reglamentaria** y, en algunos casos, un **vacío legal** que afecta negativamente a potenciales operadores de televisión móvil en el mercado interior.

---

<sup>13</sup> Decisión de la Comisión 2007/176/CE, de 11 de diciembre de 2006, por la que se establece una relación de normas y/o especificaciones para las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas y los recursos y servicios asociados, por la que se sustituyen todas las versiones anteriores [notificada con el número C(2006) 6364] (2007/176/CE), DO L 86 de 27.3.2007, p. 11.

<sup>14</sup> Directiva 2002/21/CE relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas, de 7 de marzo de 2002, (DO L 108 de 24.4.2002, p. 23). El procedimiento mencionado se describe en el artículo 17, apartado 1, que prevé una consulta de los Estados miembros y otra decisión específica de la Comisión en la que se contemple dicha publicación.

<sup>15</sup> Ante el éxito de la experiencia del DVB-T, se ha creado un pool de patentes para el DVB-H.

<sup>16</sup> De conformidad con lo previsto en el artículo 17, apartado 3, de la Directiva 2002/21/CE. Ello implicaría publicar un anuncio a tal efecto en el Diario Oficial e invitar a todas las partes afectadas a formular observaciones. Cualquier propuesta de la Comisión presentada de conformidad con el artículo 17, apartado 3, iría acompañada de una evaluación de impacto detallada.

La adopción de la televisión móvil necesita un **marco reglamentario transparente y flexible**. Si bien está claro que la decisión sobre la concesión de licencias sigue siendo una prerrogativa nacional, el sector espera una clarificación del marco en vigor, y desea disponer de un nivel razonable de seguridad al respecto, en particular a la hora de lanzar servicios de televisión móvil en diferentes Estados miembros.

Los regímenes de autorización de estos servicios deberán tener en cuenta las necesidades del mercado interior, y el objetivo debe ser procurar que existan **condiciones equitativas** que permitan a los diversos agentes competir en condiciones similares. La coherencia entre los enfoques reglamentarios en la UE es necesaria para aclarar la normativa aplicable y crear un entorno que propicie la inversión y la innovación. La Comisión considera que la televisión móvil es un servicio naciente y que no conviene imponerle obligaciones inadecuadas. Por ejemplo, no se pueden imponer obligaciones de transmisión (*must carry*) a un servicio naciente<sup>17</sup>, y otras obligaciones tradicionales de difusión pueden no resultar adecuadas para la televisión móvil. Se invita a los Estados miembros a identificar y eliminar estos obstáculos normativos. Por otra parte, los Estados miembros no deberían prohibir el uso compartido de infraestructura<sup>18</sup> y deben fomentar la coubicación cuando sea necesaria para facilitar el desarrollo de la red e imponerla si así lo exige la protección del medio ambiente<sup>19</sup>.

En el ámbito de la normativa y los regímenes de autorización, la Comisión fomentará los contactos entre los Estados miembros con objeto de intercambiar información y determinar las mejores prácticas. La **Comisión proporcionará orientaciones** sobre problemas reglamentarios, en su caso a través de directrices y recomendaciones.

### **2.3. Garantizar un espectro de calidad para los servicios de televisión móvil**

Uno de los factores clave para el éxito de la implantación de la televisión móvil es el acceso al espectro radioeléctrico. El espectro es un elemento fundamental para los servicios de televisión móvil, que incide en la interoperabilidad, la facilidad de uso para el consumidor y los costes para los operadores. Es preciso que los Estados miembros y la Comisión Europea reflexionen juntos con el fin de acordar una política en materia de espectro que ofrezca el elevado nivel de coordinación que desean los consumidores y la industria. Existe un amplio consenso entre los Estados miembros sobre los beneficios que podrían derivarse de un enfoque paneuropeo de este tipo.

Teniendo en cuenta la diversidad de necesidades de espectro, un desafío clave en esta fase del ciclo de innovación es garantizar que los tipos de recursos de espectro necesarios puedan estar disponibles sin demora en el mayor número posible de regiones europeas. Por consiguiente, es esencial que los Estados miembros garanticen cuanto antes la disponibilidad de espectro para la televisión móvil en las bandas adecuadas.

---

<sup>17</sup> En virtud del artículo 31 de la Directiva 2002/22/CE relativa al servicio universal (DO L 108 de 24.4.2002, p. 51), los Estados miembros pueden imponer obligaciones de transmisión a redes si un número significativo de usuarios finales de dichas redes las utiliza como medio principal de recepción de programas de radio y televisión.

<sup>18</sup> Acuerdos de este tipo se han suscrito en algunos mercados en el contexto de la infraestructura GSM y/o UMTS y han sido eximidos por la Comisión de las normas comunitarias sobre competencia. Por ejemplo, Decisión de la Comisión de 16 de julio de 2003 (Asunto COMP/38.369: T-Mobile Deutschland/O2 Germany: Compartición de redes - Rahmenvertrag), (DO L 75 de 12.3.2004, p. 32) y sentencia del TPI de 2 de mayo de 2006 (asunto T-328/03)

<sup>19</sup> De conformidad con el artículo 12 de la Directiva 2002/21/CE (Directiva marco).

Un elemento clave a tener en cuenta es el paso a la televisión digital en Europa, que está en una fase muy avanzada en algunos Estados miembros, y el «apagón» analógico previsto para 2012<sup>20</sup>. Este proceso liberará grandes cantidades de espectro de gran valor (el denominado **dividendo digital**). Un enfoque coordinado en la atribución de este espectro a nivel europeo es esencial para aprovechar el cambio a la tecnología digital y para permitir la implantación de servicios nuevos e innovadores en toda la Unión. La televisión móvil es uno de los principales servicios que podrían beneficiarse del dividendo digital<sup>21</sup>. Obviamente, también deben considerarse otras bandas de frecuencias, así como cuestiones de plazos y viabilidad. Igualmente, será necesario reflexionar sobre los **requisitos transfronterizos**.

El **espectro en la banda UHF** (470-862 MHz) se considera el más idóneo para los servicios móviles multimedia, debido a sus características técnicas. Asimismo, ofrece ventajas por la compatibilidad entre los sistemas DVB-H y DVB-T. Sin embargo, la utilización de este espectro se ve limitada por la divergencia de las políticas nacionales relativas al dividendo digital y por la falta de coordinación a nivel de la UE. La Comisión insta a los Estados miembros a poner a disposición de los servicios de televisión móvil una parte de la banda UHF a medida que se vaya liberando. Los servicios de la Comisión han pedido a los Estados miembros que evalúen la viabilidad de destinar una **sub-banda a la televisión móvil** en el dividendo digital. En una **Comunicación de la Comisión sobre el dividendo digital**, prevista para finales de 2007, se expondrá la estrategia de la Comisión para la utilización del espectro liberado por el abandono de los sistemas analógicos, en particular en la banda UHF.

Por otra parte, la Comisión está trabajando ya con los Estados miembros para conseguir que al menos **algunas frecuencias armonizadas queden disponibles** para que los servicios de televisión móvil puedan empezar a funcionar. La denominada **banda L** (1452-1492 MHz), que en algunos Estados miembros se utiliza actualmente para la radio digital DAB<sup>22</sup>, puede constituir una solución alternativa en algunos mercados donde no existe ningún otro espectro disponible. La Comisión ha propuesto abrir la utilización de esta banda con el fin de acomodar una gama más amplia de tecnologías, incluidos los servicios móviles multimedia.

### 3. UNA POLÍTICA INTEGRADA PARA LA TELEVISIÓN MÓVIL

La presente Comunicación se centra en cuestiones relativas al marco reglamentario de la UE para las comunicaciones electrónicas (tecnología, regímenes de autorización y política del espectro). No obstante, el éxito del despliegue y la adopción de la televisión móvil depende básicamente de otros elementos, como la **disponibilidad de contenidos**. La propuesta de una nueva Directiva sobre los servicios de medios audiovisuales debe permitir la creación de un marco modernizado aplicable también a los contenidos de la televisión móvil, ya sean difundidos o a la carta.

---

<sup>20</sup> Fecha que apoya el Consejo, aunque algunos Estados miembros prevén una fecha posterior para el cese de las emisiones analógicas.

<sup>21</sup> Tal como se reconoció durante la reunión informal de los Ministros de Telecomunicaciones de la UE, organizada por la Presidencia finlandesa en Bruselas el 10 de diciembre de 2006.

<sup>22</sup> *Digital Audio Broadcasting*. El sistema DAB es una tecnología importante para la radio digital.

Otro desafío clave es ofrecer contenidos de calidad para la televisión móvil sobre una base flexible que supere plataformas y fronteras, garantizando al mismo tiempo una retribución adecuada de los titulares de derechos. Para poder disfrutar de la televisión móvil en cualquier momento, en cualquier lugar y mediante cualquier dispositivo es imprescindible un enfoque y una estrategia en materia de **derechos de autor**, lo que podría incluir en particular derechos de licencia a nivel paneuropeo.

En 2007 se adoptará una Comunicación de la Comisión sobre los **contenidos en línea** que abordará algunos de estos problemas y será también pertinente para la televisión móvil.

#### **4. PRÓXIMAS ETAPAS**

La televisión móvil es una nueva plataforma de convergencia sumamente prometedora que puede desempeñar un importante papel al combinar el mundo de las telecomunicaciones y el audiovisual. La convergencia es un concepto central de la iniciativa de i2010, que aporta a Europa nuevas oportunidades empresariales, nuevos empleos y nuevos servicios a los consumidores, contribuyendo de este modo a la competitividad y el bienestar europeos. Para culminar con éxito la introducción y adopción de la televisión móvil en la UE se necesita el apoyo y la cooperación activa de todos los interesados. Se resumen a continuación las principales acciones que deberán emprenderse.

##### **Se invita a los Estados miembros a:**

- facilitar el despliegue de la televisión móvil, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la máxima interoperabilidad; ello implica también favorecer la aplicación del sistema DVB-H en su territorio;
- instaurar un entorno reglamentario propicio a la prestación de servicios de televisión móvil y coordinarse para intercambiar las mejores prácticas en materia de regímenes de autorización;
- poner lo antes posible espectro a disposición de la radiodifusión móvil, incluida la banda UHF a medida que se vaya liberando.

##### **Se invita a la industria a:**

- trabajar para conseguir la máxima interoperabilidad, en particular favoreciendo el consenso en torno a una norma abierta común (DVB-H);
- contribuir al éxito de la implantación en Europa de la televisión móvil, a través del diálogo y la cooperación permanentes, en caso necesario.

**La Comisión:**

- fomentará el consenso en torno a una norma abierta común; entre las medidas específicas que adoptará cabe citar el fomento del diálogo sectorial y la preparación de la inclusión del sistema DVB-H en la relación oficial de normas de la UE;
- supervisará la ejecución de la medida anterior por los Estados miembros y podrá presentar propuestas a mediados de 2008, incluidas, si procede y es necesario, medidas para hacer obligatoria una norma abierta;
- proporcionará orientaciones para un marco coherente aplicable a los regímenes de autorización en toda la UE; identificará las mejores prácticas en la UE y fomentará su adopción por los Estados miembros;
- definirá una estrategia comunitaria para el «dividendo digital» (banda UHF) que incluirá la oferta de espectro a los servicios de radiodifusión móvil.